

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
4	7	25/01/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF 2322012125-1615-2007 - 1616-2007 - 1617-2007-039090716

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 1615/2007 - 1616/2007 - 1617/2007

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tránsportes Especiales

25/01/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 4 / Región de los Lagos

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única UA-4983, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° I adjunto, realice el transporte de carga solicitada
- 2.- Cóbrase a KBM CHILE S.A. la cantidad de 0.21 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JORGE LONCOMILLA SANHUELA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD(S)
REGION DE LOS LAGOS

GOBIERNO DE
CHILE

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

GOBIERNO DE
CHILE

**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION**

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

N° .TECNICO 7	N° SOLICITUD 543	INGRESO 09/01/2012	REGIÓN DE TRAMITE X REGIÓN
-------------------------	----------------------------	------------------------------	-------------------------------

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

KBM CHILE S.A.

RUT EMPRESA

96689540-3

REGIÓN

VIII REGIÓN

COMUNA

LOS ANGELES

DOMICILIO

LONG SUR KM 505.5

N°

S/N

FONO

43/369522

CIUDAD

EMAIL@ danielh@kbm.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA

FELLER BUNCHER TIGERCAT 822C

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 29

Tara ▶ 21.2

PBT ▶ 50.2

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES

Origen ▶ X REGIÓN

Destino ▶ X REGIÓN

COMUNAS

Origen ▶ PURRANQUE

Destino ▶ OSORNO

LOCALIDADES

Origen ▶ FUNDO LOS RISCOS

Destino ▶ OSORNO

RUTA A RECORRER

U-90, R-5

TOTAL DE K.M

55

Fecha Aprox. Viaje

27/01/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)

Plataforma ▶ 2.9

Carga ▶ 3.3

Total ▶ 3.3

ALTO (mts)

Plataforma ▶ 0.5

Carga ▶ 3.35

Total ▶ 3.85

LARGO (mts)

Plataforma ▶ 13.5

Carga ▶ 8

Total ▶ 19

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES

Vehiculo ▶ UA-4983

SemiRemolque ▶ JJ-5471

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS

3.5

8.5

TIPO DE EJES

(S)

(D) (D) (D)

PESOS X EJES

6.61

19.4

24.19

N° DE RUEDAS

2

8

12

DISTANCIAS ENTRE EJES

0

1.3

1.3

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

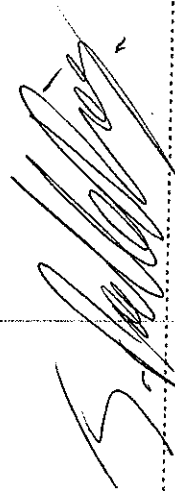
OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶

FECHA HASTA ▶

DEPARTAMENTO DE PUENTES



JORGE TOM COMILLA SANHUEZA
INGENIERO CIVIL

DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD(S)
REGION DE LOS LAGOS

Firma Jefe Depto. Pesaje

Firma Depto de Proyectos y Estructura

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012